



**AUTOMATIZACIÓN DE ILUMINACIÓN, Y CONTROL DE CONSUMOS DE AGUA
Y ENERGÍA EN EL EDIFICIO DE ELÉCTRICA Y SUBESTACIONES**

1. ME PERMITO SOLICITARLE MUY COMEDIDAMENTE SE ACEPTE EN LA CERTIFICACIÓN COMO EXPERIENCIA, LOS CERTIFICADOS COMO INGENIERO DIRECTOR DE OBRA Y/O RESIDENTE, EN EL TIPO DE OBRA SOLICITADA.

Respuesta: Se modifica el numeral 1.6 Participantes Literal b) Certificados de experiencia específica y d) Requisitos certificaciones.

- b) Experiencia específica requerida:
Adjuntar un (1) certificado de experiencia (fecha, valor, calificación y objeto) del proponente, en el que se acredite experiencia en **suministro o instalación de luminarias tipo LED**, ejecutado en los últimos 2 años, por un valor de contratación mayor o igual a 100 SMMLV. Este certificado debe ser expedido por el propietario o representante legal, con la que el proponente realizó el contrato.

Adjuntar un (1) certificado de experiencia (fecha, valor, calificación y objeto) del proponente, en el que acredite experiencia en el suministro o instalación o puesta en funcionamiento de un sistema de integrado de automatización con los siguientes componentes: **medida de variables eléctricas y automatización de o similares**, cuyo valor de contratación sea mayor o igual 100 SMMLV en una sola obra y un solo certificado. Este certificado debe ser expedido por el propietario o representante legal, con la que el proponente realizó el contrato.

- d) Requisitos para las certificaciones

- Solo se aceptarán certificados como: contratista principal, Director de obra, Residente de obra, Instalador o Integrador.
- Los certificados expedidos por una entidad pública, suscritos por el funcionario idóneo.
- Los certificados expedidos por una entidad privada se aceptan solo si están suscritos por el dueño de la obra o patrocinador original o quienes aportaron los recursos para la construcción. En este evento debe anexar copia del contrato de obra o en su defecto cualquier otro documento idóneo que pueda asimilarse a un contrato de obra.
- Los certificados deben evidenciar las cantidades realmente ejecutadas, en ningún caso se aceptarán las cantidades contratadas como certificado.
- En el caso de que las obras certificadas se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, la experiencia presentada se contabilizará en su totalidad una sola vez.



**AUTOMATIZACIÓN DE ILUMINACIÓN, Y CONTROL DE CONSUMOS DE AGUA
Y ENERGÍA EN EL EDIFICIO DE ELÉCTRICA Y SUBESTACIONES**

- Diligenciar Anexo 3 CERTIFICACIONES.
- Los certificados deben especificar claramente:
 - Objeto.
 - Tipo de obra realizada.
 - Componentes y cantidades ejecutadas relacionadas con el objeto del presente proceso.
 - Valor total del contrato.
 - Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato
 - Nombre de la persona jurídica o natural que ejecutó la obra.
 - Nombre de la persona jurídica o natural dueña de la obra.
 - Dirección, teléfono y número de identificación tributaria (NIT), tanto de contratista como de contratante.

2. Se corrige el numeral 2.2.1.2 Carta de presentación de la propuesta

2.2.1.2. Carta de presentación de la propuesta

Debe contener en forma clara:

- El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada.
- Los valores de la oferta deben darse **sin decimales**.
- El plazo para la ejecución de la obra.

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. En caso de que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no sea Ingeniero Electricista o Electrónico, la carta deberá tener **adicionalmente** el aval de un profesional con dichas calidades.

Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- a. Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. En caso de requerirlo, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas, según corresponda.

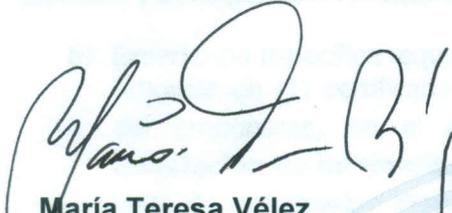


Universidad
Tecnológica

ADENDA NO. 1
LICITACIÓN PÚBLICA No.13

**AUTOMATIZACIÓN DE ILUMINACIÓN, Y CONTROL DE CONSUMOS DE AGUA
Y ENERGÍA EN EL EDIFICIO DE ELÉCTRICA Y SUBESTACIONES**

- b. Consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación legal del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.


María Teresa Vélez
Comité Jurídico


César Augusto Cortés Garzón
Comité Técnico


Alba Luz Ramírez
Comité Técnico


Victoria Luisa Aristizabal
Comité técnico

03-Septiembre-2012

